

ESCRITURA PUBLICA DE**AUMENTO DE CAPITAL Y****REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES****CUANTIA: \$ 4.665.000,00****3.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **MARCOS MALO ACOSTA**, en su calidad de **Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.**, en subrogación del Gerente, según documento habilitante adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **Marcos Malo Acosta**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de **Presidente y como tal**

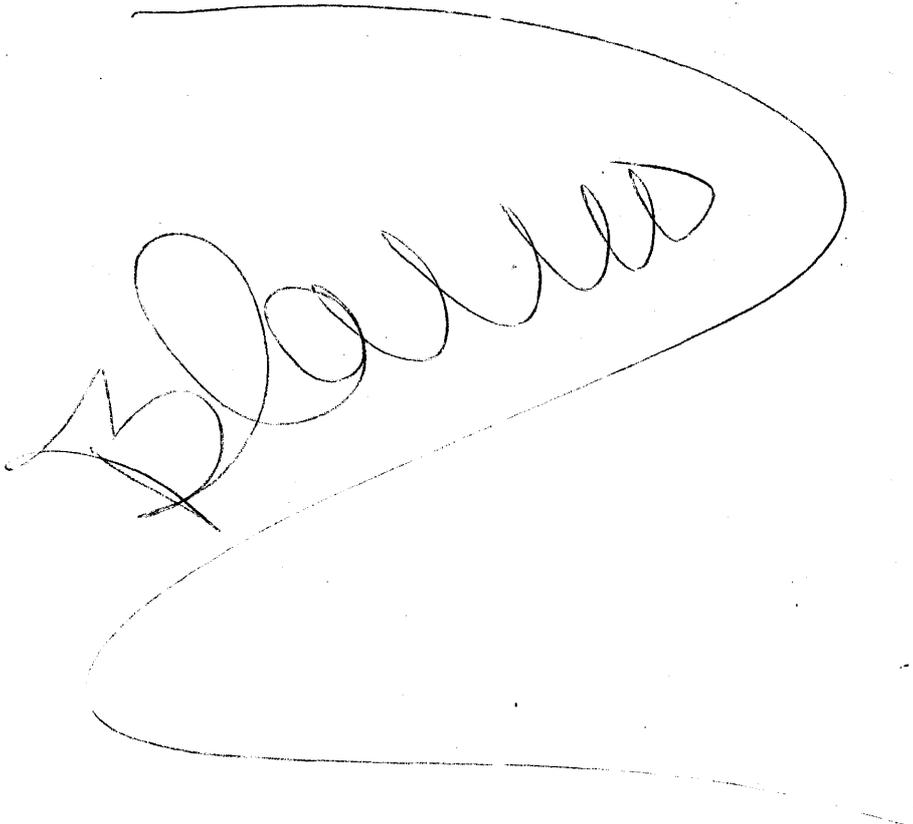
Representante Legal de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., en subrogación del Gerente, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Negocios Automotrices S.A. NEOAUTO, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Cuenca, ante el Notario Sexto, Doctor René Durán, el día veinte y cinco de octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el día trece de noviembre de dos mil uno, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro. b) En fecha veinte y dos de agosto de dos mil tres, la Compañía Negocios Automotrices S.A. NEOAUTO, cambio su denominación a Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de noviembre de dos mil tres, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres. c) El capital actual de la Compañía es de **ochocientos mil dólares americanos.** d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el día cinco de octubre de dos mil seis, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que se incorpora, resolvió entre otras cosas: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía. **Dos)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía. **Tres)** Autorizar al Presidente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Mediante resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal



de Accionistas de la Compañía, reunida el cinco de octubre de dos mil seis, resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma de **cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América**, con cargo a las siguientes cuentas contables: **Uno.-** En la suma de **cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos**, con cargo a la cuenta utilidades ejercicio dos mil cinco; y, **Dos.-** La cantidad de **siete coma cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América**, en numerario, es decir en efectivo. Por lo que el capital actual de **ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América**, se incrementará a **cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América**, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante, así como del cuadro de integración de capital que también se agrega. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, el Presidente, por los derechos que representa en la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., declara aumentado el capital en los términos constantes en la cláusula tercera de este instrumento y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales acorde se desprende del Acta de Junta General. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es de **cuatro mil seiscientos sesenta y cinco dólares americanos**. **SEXTA: DECLARACIONES.-** Marcos Malo Acosta, en mi calidad de Representante Legal subrogante de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., declaro: **a)** Aumentado el capital de la compañía en los términos que anteceden. **b)** Reformado el Estatuto Social conforme antecede. **c)** Declaro bajo

juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. d) Declara bajo juramento que su representada la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. e) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, así como la inversión es nacional. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) Ilegible. Doctor Paúl León Altamirano. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos treinta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

A large, handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'Paúl León Altamirano'.

Cuenca, 11 de Mayo de 2006



Señor
MARCOS MALO ACOSTA
Ciudad

De mi Consideración

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy 11 de mayo de 2006, resolvió nombrar a usted **PRESIDENTE** de esta empresa, por el periodo Estatutario de dos años.

Usted remplazará al Gerente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el Art. Vigésimo Cuarto de la Escritura Publica de Constitución de la compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO", celebrada el 25 de octubre de 2001, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. Rene Durán Andrade, con Resolución aprobatoria de la intendencia de Compañías No. 01-C-DIC-872, de fecha 01 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Bajo el numero 684 el día 13 de noviembre de 2001.

Posteriormente se realizó el cambio de denominación correspondiente y reforma de Estatutos Sociales a "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI", mediante escritura publica celebrada el día 22 de agosto de 2003, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Dr. Rene Duran Andrade, con Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 03-C-DIC-0639, de fecha 24 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el numero 453 el día 21 de Noviembre de 2003.

Atentamente,

Gonzalo Muñoz
Sr. Gonzalo Muñoz Marffa
Gerente de la Compañía

"NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI"

Yo, Marcos Malo Acosta, Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca, 11 de mayo de 2006

Sr. Marcos Malo Acosta



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 724 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 19 MAYO 2006

J. Acosta
El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTA DE NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de octubre de 2006, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Huayna Cápac y Bolívar esquina de esta ciudad, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., los señores: Marcos Malo Acosta y Juan Pablo Eljuri Vintimilla, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital.
2. Reforma de Estatutos.
3. Autorización

Dirige la sesión el Presidente Sr. Marcos Malo Acosta, actúa como Secretario el Gerente Sr. Gonzalo Muñoz Marffa, Gerente de la compañía.

Acto seguido el Director de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se pasa al conocimiento de los puntos del Orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se procede a discutir el primer punto del orden del día concerniente al aumento de capital de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cinco mil, de la siguiente manera:

- 1.- Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro mil, Novecientos Noventa y Dos 51/100 (USD \$ 4.664.992,51/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la cuenta Utilidades ejercicio 2005, y
- 2.- La cantidad de Siete 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,49) en numerario, es decir en efectivo.

Por lo que el capital actual de US \$ 800.000,00 (ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) se incrementará a US \$ 5.465.000,00 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil /100 dólares de los Estados Unidos de América).

Se renuncia al derecho de atribución y se aprueba unánimemente el cuadro de distribución del nuevo capital.

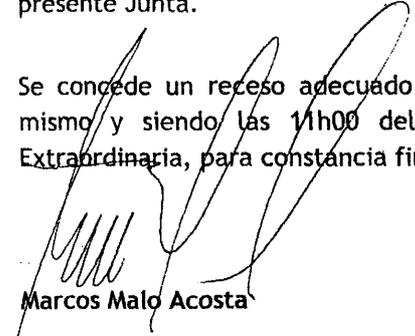
9

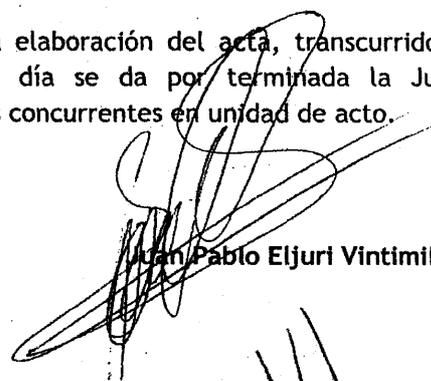
2.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En base a los antecedentes expuestos, la Junta, resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que dirá:

Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, cero una hasta la Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil inclusive.

3.- **AUTORIZACIÓN**- De manera expresa y unánime, se autoriza al Sr. Marcos Malo Acosta, Presidente y Representante legal de la Compañía, para que realice cuánto acto sea menester, a fin de ejecutar el aumento de capital y la reforma de estatutos correspondientes a las decisiones adoptadas en la presente Junta.

Se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 11h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman los concurrentes en unidad de acto.


Marcos Malo Acosta


Juan Pablo Eljuri Vintimilla


Gonzalo Muñoz Marffa


Econ. Patricia Mazar B.
Superintendencia de
Compañías

25-10-06

NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual (US\$)	Porcentaje	Capital Suscrito	Aumento con Utilidades 2005	Aumento en Numerario	Total Capital	# de Acciones (US\$ 1,00 c/u)
Marcos Malo Acosta	\$ 400.000,00	50,00%	\$ 2.332.500,00	\$ 2.332.496,26	\$ 3,74	\$ 2.732.500,00	2.732.500
Juan Pablo Eijuri V.	\$ 400.000,00	50,00%	\$ 2.332.500,00	\$ 2.332.496,29	\$ 3,75	\$ 2.732.500,00	2.732.500
Total	\$ 800.000,00	100,00%	\$ 4.665.000,00	\$ 4.664.992,51	\$ 7,49	\$ 5.465.000,00	5.465.000


Sr. Marcos Malo Acosta
 Gerente



Escos 05

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Handwritten signature]
010201676-3

[Large handwritten mark]

[Vertical handwritten mark]

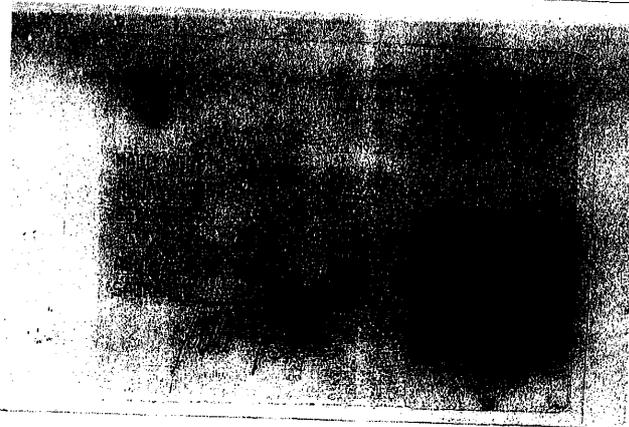
[Handwritten signature]



Dr. Homero Alarcón Jaramila
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Honorio Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA

EN LA CIUDAD DE CUENCA A 24 DE agosto DEL 20 06


Dr. Honorio Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



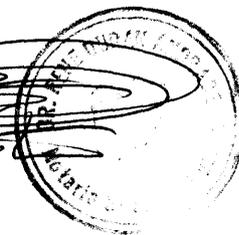
DOY FE: Que en fecha de hoy, 11 de Diciembre del 2006, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía, "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A." sobre la Aprobación número 06-C-DIC-754 de fecha 4 de Diciembre del 2006, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Seade.




Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A." he anotado la Aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, mediante Resolución No 06-C-DIC-754 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 4 de diciembre de dos mil seis. Cuenca, 14 de diciembre del 2006.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Lo-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.754 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 552 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. . Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.205. CUENCA, DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

